

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Fecha Resol.	Clase Resol.
33338/10	María José Camacho Castro	26-01-11	Archivo
35567/10	José Bancalero Torregrosa	26-01-11	Archivo
35749/10	Rosa Fernández Tarifa	26-01-11	Archivo
38536/10	María Concepción Solorzano López	02-02-11	Archivo
37543/10	Mariana Oanea	02-02-11	Archivo
38003/10	Victor Castellero García	02-02-11	Archivo
38718/10	Elena Zambrano Fernández	02-02-11	Archivo
38732/10	Moisés Camacho Díaz	02-02-11	Archivo
39675/10	Eva María Aguilera García	02-02-11	Archivo
17856/10	Rocio Toledano Sillero	25-11-10	Extintiva
46065/10	Luis Miguel Garrido Requejo	21-01-11	Acumulación
45007/10	Sandra Alamillo Cerdá	20-01-11	Inadmisión
46608/10	Alejandro Pedregosa Infantes	28-01-11	Inadmisión
02402/11	Rosario Cortés Sánchez	15-02-11	Inadmisión
03079/11	María del Carmen Pigne Rueda	21-02-11	Inadmisión
31151/10	Luis Alegre Luque	02-02-11	Denegatoria
39936/10	Lidia Palomino Pulido	02-02-11	Denegatoria
41616/10	Máximo Cabello Ramírez	02-02-11	Denegatoria
41640/10	Francisco Sáez Molina	02-02-11	Denegatoria
41879/10	Lisseth Zoila Betancourt Guerrero	02-02-11	Denegatoria
43388/10	Custodio Pérez Villarreal	04-02-11	Denegatoria
43532/10	Hassan Draissi	04-02-11	Denegatoria
45961/10	Soledad García Pérez	04-02-11	Denegatoria
46542/10	Concepción Gutiérrez López	04-02-11	Denegatoria

Asimismo se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 18 de marzo de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de cambio de centro que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Cambio de Centro a don Manuel Buzón Larios, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 10 de febrero de 2011 de cambio de centro del acogimiento residencial de la menor R.B.V.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 14 de marzo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de declaración de idoneidad de familia extensa.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de inicio de declaración de idoneidad de familia extensa a doña Juana Marín Peña y don Juan Domingo Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio de declaración de idoneidad para el acogimiento familiar simple en familia extensa con respecto a los menores A.M.V., M.M.V. I.M.V. y Z.M.V.

Cádiz, 14 de marzo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 18 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Gra-

nada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 52/10. En relación con el expediente de protección abierto a la menor (M.C.) hija de doña Marina Kobzeva, se acuerda notificar Trámite de Audiencia y vista.

Granada, 18 de marzo de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de solicitud de adopción que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jacob Marinus Van Domselaar García y a doña Alicia García Regueiro, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de solicitud de adopción de fecha 3 de marzo de 2011 del menor A.V.D.G., expediente núm. 352-2005-0803, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a doña Franchesca Ardisana Danieli, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 13 de enero de 2011 por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, referente al menor F.A.D., expediente núm. 352-09-0002304-1.

Málaga, 10 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de marzo de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Abdellah Rakhaqui, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de archivo de procedimiento de desamparo de fecha 17 de junio de 2010 del menor F.R.M., expediente núm. 352-06-29000552-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara la no aceptación de traslado de expediente que se cita.

Acuerdo de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara la no aceptación de traslado de expediente a don José Ángel Carbajo y doña Marta Martín Filgueira, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de fecha 27 de enero de 2011, por la que se declara la no aceptación de traslado de expediente a don José Ángel Carbajo y doña Marta Martín Filgueira respecto de la menor N.C.L., Expediente 352-2010-1843, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social